

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2228/25

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

EDICTO

Estando próxima la finalización del mandato del actual JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de esta localidad, y el consiguiente cese en el cargo; con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás normativa aplicable, se pone en conocimiento de todos los vecinos interesados en ocupar dicho cargo deberán formular la correspondiente solicitud a tal efecto, en el plazo de 30 días naturales desde la publicación de este anuncio, a la cual deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de antecedentes penales.

En base a las solicitudes presentadas y lo acordado por el Pleno de la Corporación, este órgano propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento correspondiente.

Las Berlanas, 5 de noviembre de 2025.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Gemma Fernández del Pozo*.